



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

Segundo. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Tercero. Que en términos del artículo 23, fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal, son facultades de la Junta de Gobierno y Administración, expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como dirigir la buena marcha del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 28, inciso B) fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad para la correcta y



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias. Contará con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Quinto. Que el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Sexto. Que de conformidad con los artículos 64 de la Ley Orgánica y 114, fracción I del Reglamento Interior, el Tribunal cuenta con un Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo (CESMDFA), Unidad Administrativa Especializada, que tiene a su cargo la coordinación, promoción e impartición de cursos de estudios superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, de conformidad con el reconocimiento de validez oficial que le otorguen las autoridades competentes.

Séptimo. Que el 26 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Específico E/JGA/25/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismos que se actualizaron mediante el diverso E/JGA/8/2021, publicado en el mismo medio de difusión el 12 de febrero de 2021. Dichos Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios para la utilización de los elementos distintivos de este Órgano Jurisdiccional, con las especificaciones, descripciones, patrones cromáticos y demás características que se precisan en ese documento; señalando en su artículo 11 que todo lo no previsto en los Lineamientos, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Octavo. Que la Junta de Gobierno y Administración considera pertinente que el CESMDFA tenga un logotipo propio para usos formales y como parte de la actividad cotidiana y promocional que realiza dicho Centro.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo y quinto párrafos, 21, 23, fracciones II y XXVI, 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 28, inciso B), fracción I, 29 primer párrafo y 114 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal; se somete a consideración de los Magistrados Integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emiten el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el logotipo del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo para usos formales y como parte de su actividad cotidiana y promocional.

Segundo.- El logotipo del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo es una unidad que se conceptualizó por medio de los siguientes elementos:

1. Conocimiento: Libro abierto y como segundo elemento la balanza que desde la antigüedad ha representado al Derecho como símbolo de imparcialidad, equilibrio y justicia, símbolo de la autoridad humana.
2. Unidad (por medio de las siglas del TFJA)
3. Continuidad y movimiento (representada por el medio círculo)

El logotipo puede presentarse de la siguiente manera:



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Vertical y horizontal cuando así se requiera.



Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

La siguiente información define los estándares de diseño gráfico en cuanto a su uso, proyectando un carácter unificado.

Los estándares dependen de su tamaño relativo, proporción y posición. Estos elementos han sido desarrollados mediante la consideración de diversos factores, tanto funcionales como estéticos.

ESTÁNDARES:

Área de Protección:

El logo debe ir rodeado siempre de un área de espacio libre, a fin de que sea fácil de identificar y para que otros elementos como tipografías, símbolos y /o logotipos no interfieran directamente con él.

La dimensión “x” corresponde al diámetro de la imagen. Esta dimensión se usa para definir el área de protección del logotipo, misma que no deberá de ser invadida por otros elementos.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Reproducción

La reproducción en diferentes tamaños deberá corresponder a proporciones (escala) exacta del original.

Las dimensiones mínimas con que puede usarse el logotipo se definen a partir del diámetro de este en su exterior, que no podrá ser menor en el caso del formato vertical de 1.5 x 1.5 centímetros y en su versión horizontal de 2.5 x 0.9 centímetros en medios impresos en papel. En artículos institucionales la aplicación en su tamaño mínimo deberá revisarse con Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Tipografía:

Para el logotipo del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, se consideró la tipografía establecida en los lineamientos para la Identidad gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se utilizó la tipografía Playfair bold para las siglas "TFJA" y Raleway para la palabra "Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo", la cual se convirtió a curvas. integrándola a la imagen.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Versiones de color

Los elementos de identidad gráfica podrán reproducirse en escala de grises o selección de color.

Los elementos que conforman el logotipo del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, tienen las siguientes características de color de acuerdo a la imagen adjunta:

Vertical

Negro al 60%

Negro al 85%



Horizontal

Negro al 60%

Negro al 85%





JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Negro

El Logotipo del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo podrá utilizarse en color negro.



Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Logo calado

Podrá utilizarse en color blanco cuando el fondo sea de otro color y el tono de estos genere el contraste suficiente, sin que el logotipo se deforme o pierda sus características principales.



Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Tercero.- Las personas que reproduzcan sin autorización el logotipo, o bien lo alteren, falsifiquen o modifiquen total o parcialmente, serán sancionados de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Cuarto.- El Centro de Estudios Superiores será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2021

SE AUTORIZA EL LOGOTIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- El presente Acuerdo se emite sin perjuicio de lo establecido en los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha 18 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Luz María Anaya Domínguez, Claudia Palacios Estrada y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.